



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 00274

- 2010 - GORE-ICA/PR

Ica, 24 MAYO 2010



Visto el Oficio Nº 1834-2010-GORE-DRSA-ICA/OEPE en el cual la Unidad Ejecutora 400 Salud Ica, solicita la incorporación de mayores recursos en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias correspondiente al periodo Mayo – Octubre 2010, por un monto de **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.665,000.00)**;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42º numeral 42.1 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, siendo necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Ica mayores fondos en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias correspondiente al periodo Mayo - Octubre 2010;

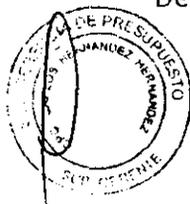
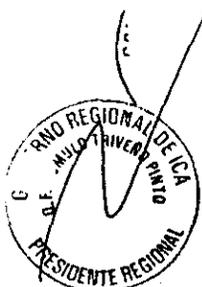
De conformidad con el Artículo 42º numeral 42.1 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley Nº 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2010 hasta por la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.665,000.00)** de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

FTE. FTO. : 4 Donaciones y Transferencias
RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias

1	: Ingresos Presupuestarios	665,000.00
1.4	: Donaciones y Transferencias	665,000.00
1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corrientes	665,000.00
1.4.1.3	: De Otras Unidades de Gobierno	665,000.00
1.4.1.3.1	: De Otras Unidades de Gobierno	665,000.00
1.4.1.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	665,000.00

TOTAL INGRESOS S/. 665,000.00
=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

UNIDAD EJECUTORA : 400 Salud Ica

FUNCIÓN : 20 Salud

PROGRAMA FUNCIONAL : 044 Salud individual

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0096 Atención Médica Básica

ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.057655 Seguro Integral de Salud Semisubsubsidado

FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

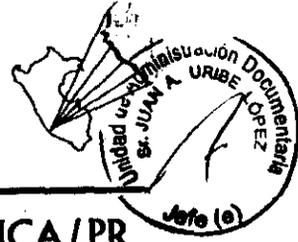
(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES	665,000.00
2.3 Bienes y Servicios	665,000.00

TOTAL S/. 665,000.00
=====



Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0274

-2010-GORE-ICA/PR

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 665,000.00

TOTAL PLIEGO 665,000.00

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

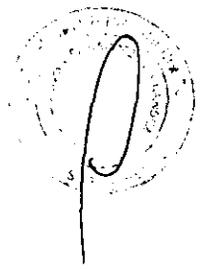
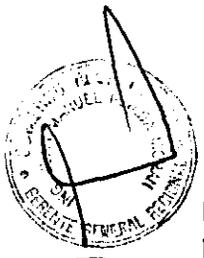
Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA



D.F. ROMULO TORVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 24 de Mayo del 2010

Of. Circular N° 0857-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0274-2010 de fecha 24-05-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)